

Señor(a)
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA.

j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO.
Email:	luisaf.1111@hotmail.com
RAD:	2019-00996.
ASUNTO:	Aportando Liquidación de Crédito.

DEYANIRA PEÑA SUÁREZ, obrando en mi condición de apoderada del extremo activo en el asunto de la referencia, concurre a fin de aportar la liquidación actualizada de la obligación que aquí se ejecuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

- Obligación No. 9160084755

Lo anterior para los efectos pertinentes en el particular.

Anexo:

✓ Lo anteriormente mencionado.

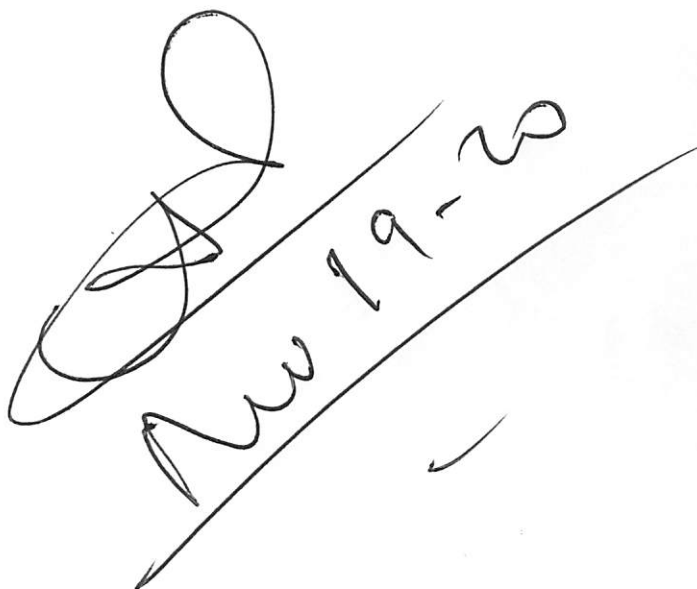
De usted, atentamente,



DEYANIRA PEÑA SUÁREZ.

C. C. No. 51.721.919 de Bogotá.

T.P 52.239 del C.S. de la J.G



32



Medellin, noviembre 18 de 2020

Ciudad

Producto

Consumo

Pagaré

9.160.084.755

Titular

Cédula o Nit.

Obligación Nro.

Mora desde

ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO

1.081.787.114

9160084755

abril 25 de 2019

Tasa máxima Actual

23,70%

Liquidación de la Obligación a abr 25 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	14.777.419,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	14.777.419,00

Saldo de la obligación a nov 18 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	14.777.419,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	5.190.213,68
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	19.967.632,68

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de Demandas

ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	abr/25/2019			14.777.419,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	0,00	14.777.419,00
Saldo para Demanda	abr/25/2019	0,00%	0	14.777.419,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	0,00	14.777.419,00
Cierre de Mes	abr/30/2019	26,22%	5	14.777.419,00	0,00	47.204,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	47.204,49	14.824.623,49
Cierre de Mes	may/31/2019	25,47%	31	14.777.419,00	0,00	334.689,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	334.689,27	15.112.108,27
Cierre de Mes	jun/30/2019	25,42%	30	14.777.419,00	0,00	612.354,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	612.354,36	15.389.773,36
Cierre de Mes	jul/31/2019	25,40%	31	14.777.419,00	0,00	899.126,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	899.126,67	15.676.545,67
Cierre de Mes	ago/31/2019	25,44%	31	14.777.419,00	0,00	1.186.374,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	1.186.374,06	15.963.793,06
Cierre de Mes	sep/30/2019	25,44%	30	14.777.419,00	0,00	1.464.268,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	1.464.268,83	16.241.687,83
Cierre de Mes	oct/31/2019	25,19%	31	14.777.419,00	0,00	1.748.898,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	1.748.898,59	16.526.317,59
Cierre de Mes	nov/30/2019	25,19%	30	14.777.419,00	0,00	2.024.261,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	2.024.261,73	16.801.680,73
Cierre de Mes	dic/31/2019	25,25%	31	14.777.419,00	0,00	2.309.527,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	2.309.527,13	17.086.946,13
Cierre de Mes	ene/31/2020	24,80%	31	14.777.419,00	0,00	2.590.248,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	2.590.248,62	17.367.667,62
Cierre de Mes	feb/29/2020	25,14%	29	14.777.419,00	0,00	2.855.905,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	2.855.905,01	17.633.324,01
Cierre de Mes	mar/31/2020	25,01%	31	14.777.419,00	0,00	3.138.783,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	3.138.783,22	17.916.202,22
Cierre de Mes	abr/30/2020	24,71%	30	14.777.419,00	0,00	3.409.436,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	3.409.436,97	18.186.855,97
Cierre de Mes	may/31/2020	24,12%	31	14.777.419,00	0,00	3.683.155,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	3.683.155,13	18.460.574,13
Cierre de Mes	jun/30/2020	24,04%	30	14.777.419,00	0,00	3.947.102,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	3.947.102,91	18.724.521,91
Cierre de Mes	jul/31/2020	24,04%	31	14.777.419,00	0,00	4.219.929,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	4.219.929,68	18.997.348,68
Cierre de Mes	ago/31/2020	24,24%	31	14.777.419,00	0,00	4.494.861,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	4.494.861,23	19.272.280,23
Cierre de Mes	sep/30/2020	24,31%	30	14.777.419,00	0,00	4.761.547,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	4.761.547,65	19.558.966,65
Cierre de Mes	oct/31/2020	24,04%	31	14.777.419,00	0,00	5.034.374,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	5.034.374,42	19.811.793,42
Saldo para Demanda	nov/18/2020	23,70%	18	14.777.419,00	0,00	5.190.213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.777.419,00	0,00	5.190.213,68	19.967.832,68

33

JULIETA CAMACHO MAYA

ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

12

Santa Marta, 21 de octubre de 2020

Señores

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SANTA MARTA**

Ciudad

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JULIETA CAMACHO MAYA
DEMANDADOS : GUIDO BUENDIA Y OTRO
RADICACIÓN : 0231/2020

JULIETA CAMACHO MAYA, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.651.792 expedida en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 50.557 del C.S.J., obrando en nombre propio dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito a portar la liquidación de crédito en el proceso de la referencia.

FECHA DEMANDA

VALOR	\$1.780.000	MESES ATRASADOS	11
TASA INTERES	2.4%	FECHA VENCIMIENTO	01 dic/2019
INT MENSUAL (\$)	\$42.720	TOTAL INTERESES (\$)	\$469.920

FECHA	VALOR/MES
Dic - 19	\$42.720
Ene - 20	42.720
Feb - 20	42.720
Mar - 20	42.720
Abr - 20	42.720
May - 20	42.720
Jun - 20	42.720
Jul - 20	42.720

FECHA	VALOR/MES
Ago - 20	\$42.720
Sep - 20	42.720
Oct - 20	42.720

TOTAL INTERES	469.920
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.249.920

Atentamente,

Julieta Camacho Maya
JULIETA CAMACHO MAYA
C.C. 51.651.792 de Bogotá
T.P. 50.557 del C.S.J.

Oct 25-20.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

NOVIEMBRE 18 DE 2020.

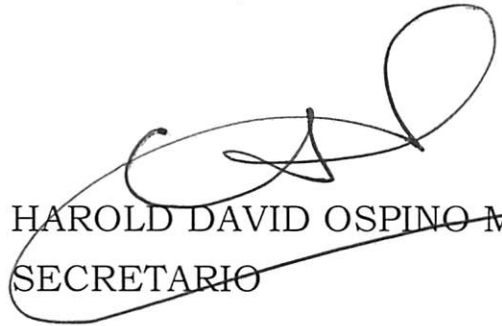
REF: P. ejecutivo rad No.2019-1133-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 2.045.943,76
GASTOS DE NOTIFICACION.....	\$ 16.000.00

TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 2.061.943.76

SON: DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$2.061.943.76).



HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

NOVIEMBRE 18 DE 2020.

REF: P. ejecutivo rad No.2018-00296-00

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 602.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION.....	\$ 28.600.00

TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 630.600.00

SON: SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS
(\$630.600.00)


HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

NOVIEMBRE 18 DE 2020.

REF: P. ejecutivo rad No.2020-00063-00

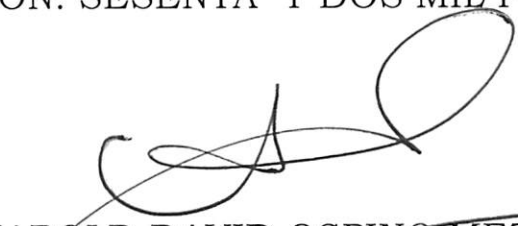
LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 50.820.00

GASTOS DE NOTIFICACION.....\$ 11.500.00

TOTAL LIQUIDACION.....\$ **62.320.00**

SON: SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000.00)


HAROLD DAVID OSPINO MEZA
SECRETARIO

SEÑOR
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAICOL FERNANDO RUIZ
NARVAEZ CONTRA HUGO HERNAN MONTOYA CHACON.

REFERENCIA: 2018-381

Quien suscribe es al apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 23 de septiembre Del 2019; debido a que no es cierto lo que aduce el oficio de fecha en mención no se ha realizado notificación del mandamiento de pago del proceso de la referencia; ya que esto es falso debido a que en fecha junio 4 del 2019 se aportó certificación de envío por la empresa 472 donde certifico que el envío fue devuelto el 1 de febrero del 2019 por la causal no contactado. En fecha junio 14 del 2019, fue enviada nuevamente por la empresa de correo interrapiidísimo, donde certifico la entrega del mismo en fecha 5 de junio del 2019, notificación por aviso radicada en fecha de julio 4 del 2019, donde la empresa INTERRAPIDISIMO, certifico que fue recibido; pero el despacho manifestó: en auto de fecha 18 de julio requirió el actor debido a efecto de que envié nuevamente el citatorio y posteriormente el aviso a la parte ejecutada, puesto que los aportados no son de recibo por cuanto no se consigno en el cuerpo de los mismos la fecha de la providencia objeto de notificación.

Debido a lo expuesto en el auto de fecha 18 de julio de la presenta anualidad se procedió nuevamente a las notificaciones, habiéndose a portado a su despacho en fecha 26 de agosto el citatorio nuevamente enviado por la empresa INTERRAPIDISIMO; certificación expedida por la empresa de que fue recibida.

Por lo tanto, se le informa al despacho que el proceso ha estado en movimiento que si es cierto que se han presentado problemas con las notificaciones, debido a que no han sido recibida y posteriormente su corrección de las mismas; también es cierto que se han vuelto a realizar las notificaciones de acuerdo a las indicaciones establecidas de ley lo cual fue indicado en el auto del referenciado de fecha 18 de julio del 2019.

Escaneado con CamScanner

Nota: Esto recabido del
llamónel aportado en físico
el 25/ Sep/29, lo enviaron
al correo el 19/Nov/20 CD.

ANEXO

Notificación por 20 folios

106

Del señor juez

Atentamente:



MARYS SEQUEDA QUINTANA
C.C. # 52.382.417 de Bogotá
I.P. # 107016 del C.S. de la J.

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE
MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ CONTRA HUGO HERNAN
MONTROYA CHACON

RADICADO # 2018-381

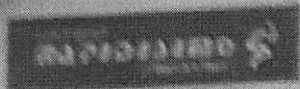
Quien suscribe es el apoderado judicial del demandante dentro
del proceso de la referencia con el fin de aportarle a su
despacho certificación de envío y entrega de notificación por
aviso expedida por la empresa de correo interrapidísimo

Del señor juez

Atentamente:

Mabys Sequea G.
MABYS SEQUEA QUINTANA
C.C. # 52.382.417 de Bogotá
T.P. # 107016 del C.S.J.

10-3-19



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RANDESIARIO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

108

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700000000000	Fecha y Hora de Aceptación 21/06/2019 11:13:44
Ciudad de Origen SANTA MARTA MAGDOCCOL	Ciudad de Destino SANTA MARTA MAGDOCCOL
Tipo Contenedor NOTIFICACION POR AVISO - RAD. 2018 - 381	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO	
Centro Servicio Origen 2207 - ARO SANTA MARTA MAGDOCCOL CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) SAMANTHA SOCARRAS SALAS	Identificación 1082919189
Dirección SANTA MARTA	Teléfono 3008398815

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HUGO HERNAN MONTOYA CHAGON	Identificación
Dirección TRAN 29 H2 - 104 LOC 2 CONJ RESID. CANAVERAL	Teléfono 0

--

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FRMA	Identificación
Fecha de Entrega 25/06/2019 4:28:00	

PRUEBA DE ENTREGA

NOTIFICACIONES

SANTA MARTA MAGDOCCOL

HUGO HERNAN MONTOYA CHAGON

TRAN 29 H2 - 104 LOC 2 CONJ RESID. CANAVERAL

NOTIFICACION POR AVISO - RAD. 2018 - 381

REMITENTE

SANTA MARTA

RECLAMA EN PUNTO

DESTINATARIO

HUGO HERNAN MONTOYA CHAGON

TRAN 29 H2 - 104 LOC 2 CONJ RESID. CANAVERAL

ENTREGADO A:

FRMA

25/06/2019 4:28:00

CERTIFICADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio ARO SANTA MARTA MAGDOCCOL CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
Fecha Impresión 28/06/2019 8:27

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
21/06/2019 11:13 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
25/06/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700026653899

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

SANTA MARTA\MAGD\COL
HUGO HERNAN MONTOYA CHACON CC
TRAN 29 H2 - 104 LOC 2 CONJ RESID. CANAVERAL
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete: **\$ 6.300,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 6.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **NOTIFICACION POR AVISO - RAD. 2018 - 381**

REMITENTE

SAMANTHA SOCARRAS SALAS CC 1082919189
SANTA MARTA
3005398815
SANTA MARTA\MAGD\COL

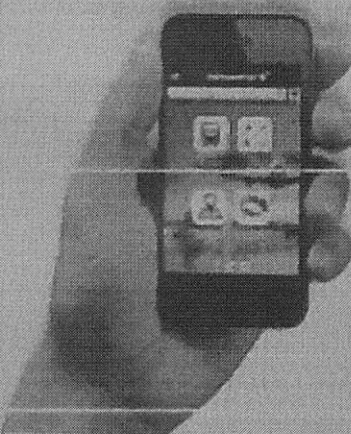
Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresos de responsabilidad y cargo publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a otro web.

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO -



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá: Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22

Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defcientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700026653899

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

JUZGADO

5 DE PEQUEÑAS CAUSAS

NOTIFICACION POR AVISO

MO

Señor (a):

Fecha

Nombre: HUGO MONTROYA CHACON MM AAAA

Dirección: TRANV. 29 HZ-104 Local 2 CONJUNTO RESIDENCIAL CARANVERA

Ciudad: SANTA MARTA

No. De Radicación del Proceso Naturaleza del proceso Fecha Providencia

2018-381 ELECTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante

Demandado

MAIOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ HUGO HERNAN MONTROYA CHACON

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día de del 2019, donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago, ordeno Citarlo o dispuso

Proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda ☒ Auto admisorio ☐ Mandamiento de pago ☐

Empleado Responsable

Nombre y Apellidos

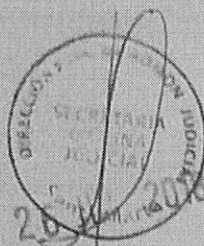
Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA – REPARTO.

E.

S.

D.



MM

MABYS SEQUEA QUINTANA, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 107016 del C.S.J. y Cédula de Ciudadanía No. 52.382.417 de Bogotá, obrando de acuerdo al poder que adjunto otorgado por el señor MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ; también mayor de edad y vecino de Santa Marta; con todo respeto instauró Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra del señor HUGO HERNAN MONTOYA CHACON; el cual se encuentra identificada con el nit. Número 93399909-0; también mayor de edad y vecino de esta ciudad, para que mediante el trámite correspondiente se le ordene pagar la suma de VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 22.872.266), más los intereses legales y moratorios contenidos en la factura de venta no.513 con fecha de expedición 31 de agosto del 2.016 y fecha de vencimiento 31 de octubre del 2.016 del mismo año, factura de venta no. 540 con fecha de expedición 31 de agosto del 2016 y fecha de vencimiento 31 de octubre del 2016, factura de venta no. 541 con fecha de expedición 19 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de noviembre del 2016, factura de venta no. 544 con fecha de expedición 13 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de noviembre del 2016, factura de venta no. 560 con fecha de expedición 30 de setiembre del 2016 y fecha de vencimiento 30 de noviembre del 2016, factura de venta no. 569 con fecha de expedición 30 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 30 de noviembre del 2016, factura de venta no. 570 con fecha de expedición 6 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 6 de diciembre del 2016, factura de venta no. 571 con fecha de expedición 13 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de diciembre del 2016, factura de venta no. 576 con fecha de expedición 14 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 14 de diciembre del 2016, factura de venta no. 580 con fecha de expedición 2 de noviembre del 2016 y fecha de vencimiento 2 de enero del 2017, factura de venta no. 581 con fecha de expedición 21 de noviembre del 2016 y fecha de vencimiento 21 de enero del 2017; desde cuando la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique el pago efectivo de la misma; agencias en derecho y costas del proceso. Todo ello de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que en fechas la factura de venta no.513 con fecha de expedición 31 de agosto del 2.016 y fecha de vencimiento 31 de octubre del 2.016 del mismo año, factura de venta no. 540 con fecha de expedición 31 de agosto del 2016 y fecha de vencimiento 31 de octubre del 2016, factura de venta no. 541 con fecha de expedición 19 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de noviembre del 2016, factura de venta no. 544 con fecha de expedición 13 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de noviembre del 2016, factura de venta no. 560 con fecha de expedición 30 de setiembre del 2016 y fecha de vencimiento 30 de noviembre del 2016, factura de venta no. 569 con fecha de expedición 30 de septiembre del 2016 y fecha de vencimiento 30 de noviembre del 2016, factura de venta no. 570 con fecha de expedición 6 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 6 de

diciembre del 2016, factura de venta no. 571 con fecha de expedición 13 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 13 de diciembre del 2016, factura de venta no. 576 con fecha de expedición 14 de octubre del 2016 y fecha de vencimiento 14 de diciembre del 2016, factura de venta no. 580 con fecha de expedición 2 de noviembre del 2016 y fecha de vencimiento 2 de enero del 2017, factura de venta no. 581 con fecha de expedición 21 de noviembre del 2016 y fecha de vencimiento 21 de enero del 2017, el señor HUGO HERNAN MONTOYA CHACON, firmo las facturas de venta relacionadas en anterioridad facturas cada una con sus respectivos cotejado expedido por la empresa de correo 472 las cuales suman VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 22.872.266) a favor de mi cliente MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ, identificado con el nit # 14399074-9 quien es propietario del establecimiento de comercio STWO., con sus con intereses legales del 2% y Moratorios del 3%.

SEGUNDO: En múltiples ocasiones, mi poderdante ha requerido al señor HUGO HERNAN MONTOYA CHACON, con el fin de que cancele la obligación por ellos contraída, sin que hasta el momento se haya descargado dicho instrumento. Ni abonado a su capital ni los intereses.

TERCERO: Consta en el texto del título valor (facturas de venta # (580,576,571,570,569,560,544,541,540,513,581) una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, a cargo del señor HUGO HERNAN MONTOYA, y a favor del señor MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ.

CUARTO: El señor MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ, me ha endosado en procuración para el cobro judicial el título valor.

MANDATO DE PAGO.

Sírvase librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del señor HUGO HERNAN MONTOYA CHACON y a favor de mi poderdante Señor MAICOL FERNANDO RUIZ NARVAEZ por las siguientes cantidades:

- a) Por la suma de VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 22.872.266).
- b) Por los intereses legales mensuales durante el plazo y moratorios correspondientes desde que se venció cada obligación en adelante.
- c) Por las costas y agencias en derecho de este proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Fundo esta demanda en lo preceptuado para este caso el Código General del Proceso, Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes.

PRUEBAS.

Respetuosamente solicito que se decreten, tengan y se le dé su valor probatorio al siguiente documento:

- d) Facturas de ventas # 580, 576, 571, 570, 569, 560, 544, 541, 540, 513, 581 por valor de VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 22.872.266)

TRAMITE COMPETENCIA Y CUANTIA.

A esta demanda debe dársele el trámite que señala el título XXVII, capítulo sexto del C.P.C. Por la vecindad de la demandada, naturaleza del asunto y por la cuantía la cual estimo superior a seis millones de pesos, es usted competente.

ANEXOS.

- a) Todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
- b) Dos copias de la demanda para el Archivo y Traslado.

NOTIFICACIONES.

Mi apoderado y yo Recibiremos notificaciones en mi oficina de Abogado, ubicada en la Calle 14 No. 4 - 45, segundo piso, Oficina No.46 del Centro Comercial Royal Plaza de Santa Marta.

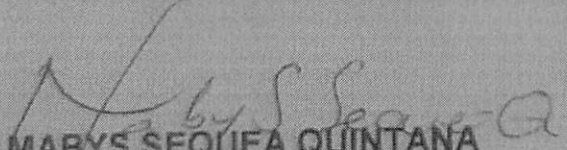
Correo electrónico: mavissequa@gmail.com

Al demandado que se le notifique en el local 2 conjunto residencial cañaveral de esta ciudad.

Correo electrónico: hugohernanmontoya@hotmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,


MABYS SEQUEA QUINTANA
C.C. No. 52.382.417 de Bogotá.
T.P. No. 107016 del C.S. de la J

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE
MAICOL FERNANDO RUIZ CONTRA HUGO HERNAN MONTOYA
CHACON.

RADICADO # 2018-381

Quien suscribe es el apoderado judicial del demandante dentro
del proceso de la referencia con el fin de aportarle a su
despacho certificación de envió y entrega de notificación
personal expedida por la empresa de correo interrapiidísimo

Del señor juez

Atentamente;

Mabys Sequea Quintana
MABYS SEQUEA QUINTANA
C.C. # 52.382.417 de Bogotá
T.P. # 107016 del C.S.J.

H. Montoya
14/19
10:55

NK

PRUEBA DE ENTREGA

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
FIRMA	
Identificación	Fecha de Entrega
	05/06/2019 4:28:00

CERTIFICADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio ARO/SANTA MARTA/MAGD/COL/CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
Fecha Impresión 13/06/2019 11:22

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interapido.com/index.php/comunicacion>

<http://www.interrapidissimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensordelinterno@interrapidisimo.com, sup.defelentes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT 900251059-7
Fecha y Hora de Admisión:
04/06/2019 11:30 a.m.
Tiempo estimado de entrega:
05/06/2019 06:00 p.m.



700026221589

NOTIFICACIONES

216

DESTINATARIO

SANTA MARTA\MAGD\COL
HUGO HERNAN MONTOYA CHACON CC
TRANV 29 H2 - 104 LOC 2 CONJ RESDI- CANAVERAL
0

DAOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pista: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Botón de seguridad

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones \$ 6.300,00
Valor Flete \$ 0,00
Valor Descuento \$ 200,00
Valor sobre flete \$ 0,00
Valor otros conceptos \$ 6.500,00
Valor total: CONTADO
Forma de pago:

NOTIFICACION PERSONAL - RAD. 2018-381

Nombre y sello

REMITENTE
SAMANTHA SOCARRAS SALAS CC 1082919189
SANTA MARTA
3005398815
SANTA MARTA\MAGD\COL

RECLAMA EN PUNTO -



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx 5605000
Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
www.interrapidisimo.com - definiciointerno@interrapidisimo.com - sup.deficientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3222554455

GMC-GMC-B-07

700026221589

REMITENTE

ADD EN MI OFICINA MULTISERVICIOS

RECIBIDO POR: _____
NOTIFICACION: _____
FECHA: _____
INTESCO: _____
DIRECCION DE PUNTO: _____
LEY 794

ESPACIO PARA SELLO DE COTEJADO

57.382.413 de Reg. 15
Miguel Segura
RECIBIDO EN LA NOTIFICACION
EMPLEADO RESPONSABLE

RECEBIÓ LA CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA ()
DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA
A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL EN LA PROVIDENCIA REFERIDA EN
COMUNICACION DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 4:00 PM
DIA(S) SIGUIENTES A LA EMISSION DE ESTA
() DIAS HABILES
LE INFORMO LA EXISTENCIA DEL PROCESO EN REFERENCIA LE INFORMO QUE DEBE
CONFORMAR A ESTA DEPENDENCIA REFERIDA EN

DEMANDANTE: Miguel Fernando Ruiz Navarrete
DEMANDADO: Hugo Hernan Montoya Chacon
NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutiva de suma cuantia
RADICADO N°: 2018-381

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
FECHA

SEÑOR (A): Hugo Hernan Montoya Chacon
DIRECCION: TRANV. 29 H2 - 104 Local 2 Carabobo
CIUDAD: Santa Marta

FECHA DE ELABORACION

NOTIFICACION PERSONAL

CITACION PARA DELIBERACION DE

DE REQUERIDOS CIVILES

OFICIAL DEL PODER PUBLICO

✓

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAICOL FERNANDO RUIZ
NARVAEZ CONTRA HUGO HERNAN MONTOYA CHACON

RADICADO # 2018-381

Quien suscribe es el apoderado judicial del demandante dentro
del proceso de la referencia con el fin de aportarle a su
despacho certificación de envío y entrega de notificación
personal expedida por la empresa de correo interrapidísimo.

Del señor juez

Atentamente;

Mabys Sequea Q.
MABYS SEQUEA QUINTANA
C.C. # 52.382.417 de Bogotá
T.P. # 107016 del C.S.J.

Hugo Ch. 26/10/19
10-10

CERTIFICADO DE ENTREGA



19

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700027611896	Fecha y Hora de Admisión 02/08/2019 8:19:17
Ciudad de Origen SANTA MARTA/MAGD/COL	Ciudad de Destino SANTA MARTA/MAGD/COL
Dice Contener NOTIFICACION PERSONAL - RAD. 2015-381	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 2207 - ARO/SANTA MARTA/MAGD/COL/CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) SAMANTHA SOCARRAS SALAS	Identificación 1082919189
Dirección SANTA MARTA	Teléfono 3005398815

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HUGO HERNAN MONTOYA CHACON	Identificación
Dirección TRAN 9 N. 29 H2 - 104 LOC 2 LA GUACA COND. CANAVERAL	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FIRMA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 04/08/2019 5:28:00

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

[illegible]

CERTIFICADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio ARO/SANTA MARTA/MAGD/COL/CALLE 22 # 6-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
Fecha Impresión 12/08/2019 11:20

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.internapidsimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - serviciantedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 254455



INTERAPIDO S.A.
NIT 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
02/08/2019 08:19 a.m.
Fecha estimada de entrega:
05/08/2019 06:00 p.m.

Partes de Manifiesto



700027611896

NOTIFICACIONES

BQA 2
2

DESTINATARIO

SANTA MARTA\MAGD\COL

HUGO HERNAN MONTOYA CHACON CC
TRAN 9 N. 29 H2 - 104 LOC 2 LA GUACA COND. CANAVERAL
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000,00**
No. de esta Pieza: **1**
Peso en Volúmenes: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad: **0**

DETALLE DEL ENVIO

Notificaciones

Valor flete: **\$ 0,00**
Valor Desempeño: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 200,00**
Forma de pago: **CONTADO**

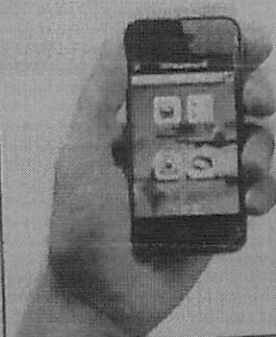
Dice Contenedor: **NOTIFICACION PERSONAL - RAD. 2015-381**

SAMANTHA SOCARRAS SALAS CC 1082919189
SANTA MARTA
3005398815
SANTA MARTA\MAGD\COL

Como remitente declaro que este envío me corresponde a efectos de pago, valores, regalías o regalías por la ley y al valor declarado del envío en el que corresponde a la devolución de este documento y por lo tanto es el que INTERAPIDO S.A. acepta en caso de dolo o negligencia. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios de mensajería y carga publicado en la página web www.interapido.com o en el punto de envío. De igual forma AUTORIZO a INTERAPIDO S.A. el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 2581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía consulte a www.interapido.com

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO -



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá: Cra 30# 7 - 45 Pbx. 5605000
Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 9-8 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22
Oficina SANTA MARTA: CALLE 22 # 9-82 LOCAL 3 CENTRO COMERCIAL LA 22

www.interapido.com - defensorcinterno@interapido.com, sup.defclientes@interapido.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700027611896

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

120

JUZGADO 5 DE REQUERIDAS CAUSAS

CITACION PARA DELIGENCIA DE

NOTIFICACION PERSONAL

FECHA DE ELABORACION

01 / AGOSTO / 2019

SEÑOR (A): HUGO HERNAN MONTUÑA CHACON

DIRECCION: TRAV. 9 29 H2-104 LOCAL 2 LA GUERRA CARRANZA

CIUDAD: SANTA MARTA

FECHA

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

RADICADO N° 2019-381

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO POR PAGOS DE SUMAS DETERMINADAS

DEMANDANTE: MARCELO EDUARDO RUIZ NARVAEZ

DEMANDADO: HUGO HERNAN MONTUÑA CHACON

LE COMUNICO LA EXISTENCIA DEL PROCESO EN REFERENCIA Y LE INFORMO QUE DEBE COMPARECER A ESTA DEPENDENCIA UBICADA EN:

LA GUERRA CARRANZA, TRAV. 9 29 H2-104 LOCAL 2, SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

DENTRO DE LOS () DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACION DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 a.m. A 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. A 5:00 p.m. A RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL DE LA PROVIDENCIA PROPTERIA EN

(02 AGOSTO) DEL AÑO (2019) DENTRO DEL PROCESO DE LA

DEMANDA LA CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA (), ADMITIO EL ()

CAUSITA (), LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO ().

Atentamente,
HUGO HERNAN MONTUÑA CHACON

Notificación
INTERESADO EN LA NOTIFICACION

52.382.417 de Bogotá
N° CÚPULA DE CIUDADANIA

EMPLEADO RESPONSABLE

LEY 794

ESPACIO PARA SELLO DE COTIZACIÓN

RECIBIDO POR:
IDENTIFICACION

SEÑOR
JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS
E.S.D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE
MAICOL FERNANDO RUIZ CONTRA HUGO HERNAN MONTOYA
CHACON

RADICADO # 2018-381

Quien suscribe es el apoderado judicial del demandante dentro
del proceso de la referencia con el fin de aportarle a su
despacho certificación de la respectiva notificación, citatorio el
cual la empresa 472, ha devuelto manifestando, que el envío
fue devuelto por la causal no contactado, así mismo le
manifiesto al despacho que procederé nuevamente a notificar
por otra empresa de correo y en caso de esta no funcionar
solicitaré el correspondiente tramite de emplazamiento del
demandado.

Del señor juez

Atentamente:

Mabys Sequea Q.
MABYS SEQUEA QUINTANA

C.C. # 52.382.417 de Bogotá

T.P. # 107016 del C.S.J



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

472

El servicio de envíos
de Colombia

Barranquilla, 25 de febrero de 2019

PQR REG N - 0290/19

Señor(a)

JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Calle 23 N° 5 - 110 Edificio Benavides Macea.

Santamarta - Magdalena.

SOLICITUD POR VENTANILLA

Asunto: Prueba de entrega de envío NY003221730CO

Respetado(a) Señor(a)

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A., Empresa que opera bajo la marca 4-72. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud formalizada basados en los siguientes:

HECHOS:

1. El Notiexpress con N° de guía NY003221730CO fue impuesto por señor(a) **JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**. Santamarta - Magdalena. Día 30 de enero de 2019, con destino al señor(a) **HUGO HERNAN MONTOYA CHACON**. A la Dirección local 2 Conjunto Residencial Cañaveral, Santamarta - Magdalena. Al cual Se le dio el Tratamiento logístico de acuerdo características de servicio contratado por usted.

Se recibe solicitud por medio solicitud de manera Presencial el cual, Con fecha radicado 21 de febrero de 2019, en donde solicita la prueba del Envío NY003221730CO

ACCIONES ADELANTADAS

En razón a lo anterior esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 la Resolución 3095 de 2011, "Por medio de la cual se definen los parámetros y metas de calidad para los servicios postales diferentes a evidencia que el envío fue Devuelto el 01 de febrero de 2019. Por la causal **NO CONTACTADO 2da VEZ**



Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000
Línea Postal: 110011 - WWW.4-72.COM.CO

DE COLOMBIA MINTIC 472
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones
Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tiene derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado. Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente



LUCELIS CABRERA OJEDA,
Coordinador P.Q.R. Regional Norte,
Proyecto y gestiona María Juvinao



Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 255 N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 474 2000
Nacional: 01 800 111 210 - Código Postal: 110911 - www.472.com.co

Configuration

ES5112

Firmware version:A01.71_0_4 CU version:D1.71 [I01.18 U00.37 S6.01.1c B01.12 L01.07 ARM 66 F65 J0]
PU version:00.00.37 [PI03.20 LO00.00.00] ET:2501A904 04060517 22230600 22000001 69E20000 00000000 K-1
PCL Program version:06.23 [04.34 X05.16 P00.55 F00.54] XPS Program version:02.74
PS Program version:3017,PDF1.7, PSE20
DUPLEX:installed TRAY1:LETTER L
ODA LCD:T1 PNL:T2 MC:CP
Network version:00.53 Web Remote:00.31 IM version:02.03 W5:E
ENGINE:4 K:0, T:1 I:0, D:6 W:524
Embedded Language version:2.00

PRINT SECURE JOB
STORED JOB

CONFIGURATION
TRAY COUNT
MP TRAY : 0
TRAY1 : 4
SUPPLIES LIFE
TONER (11.1K) : REMAINING 20 %
DRUM : REMAINING 99 %
NETWORK
IPV4 ADDRESS : 192.168.10.106
SUBNET MASK : 255.255.255.0
GATEWAY ADDRESS : 192.168.10.1
MAC ADDRESS : 00:25:36:31:B5:24
NETWORK VERSION : 00.53
IPV6 LOCAL :
fe80:0000:0000:0000:0225:36ff:fe31:b524
IPV6 GLOBAL :
0000:0000:0000:0000:0000:0000:0000:0000
SYSTEM
SERIAL NUMBER :
ASSET NUMBER :
FW VERSION : A01.71_0_4
CU VERSION : D1.71
PU VERSION : 00.00.37
RAM : 512MB
FLASH MEMORY : 3215MB[F65]

PRINT INFO
CONFIGURATION
NETWORK
DEMO PAGE
DEMO1
PRINT FILE LIST
PRINT PSE FONT
PRINT PCL FONT
PRINT PPR FONT
PRINT FX FONT
USAGE REPORT
PRINT ERROR LOG

MENUS
TRAY CONFIG
MP TRAY CONFIG
PAPERSIZE : LETTER
MEDIATYPE : PLAIN
MEDIAWEIGHT : MEDIUM
TRAY USAGE : WHEN MISMATCHING
TRAY1 CONFIG
PAPERSIZE : LETTER
MEDIATYPE : PLAIN
MEDIAWEIGHT : MEDIUM
PAPER FEED : TRAY1
AUTO TRAY SWITCH : ON
TRAY SEQUENCE : DOWN
DUPLEX LAST PAGE : SKIP BLANK PAGE
SYSTEM ADJUST
POW SAVE TIME : 1 MIN
SLEEP TIME : 1 MIN
AUTO PW OFF TIME : 4 HOURS

ECO MODE : ON
CLRABLE WARNING : ONLINE
AUTO CONTINUE : OFF
MANUAL TIMEOUT : 60 SEC
TIMEOUT INJOB : 40 SEC
TIMEOUT LOCAL : 40 SEC
TIMEOUT NET : 90 SEC
LOW TONER : CONTINUE
JAM RECOVERY : ON
ERROR REPORT : OFF
HEX DUMP
PRINT ADJUST
POSITION ADJUST
MP TRAY
X ADJUST : 0.00 MILLIMETER
Y ADJUST : 0.00 MILLIMETER
DUPLEX X ADJUST : 0.00 MILLIMETER
DUPLEX Y ADJUST : 0.00 MILLIMETER
TRAY1
X ADJUST : 0.00 MILLIMETER
Y ADJUST : 0.00 MILLIMETER
DUPLEX X ADJUST : 0.00 MILLIMETER
DUPLEX Y ADJUST : 0.00 MILLIMETER
PAPER BLACK SET : 0
DARKNESS : 0
SMR SETTING : 0
BG SETTING : 0
DRUM CLEANING : OFF
HIGH HUM. MODE : OFF
QUIET MODE : OFF

ADMIN SETUP
NETWORK SETUP
TCP/IP : ENABLE
NETBIOS OVER TCP : ENABLE
IP ADDRESS SET : MANUAL
IPV4 ADDRESS : 192.168.10.106
SUBNET MASK : 255.255.255.0
GATEWAY ADDRESS : 192.168.10.1
WEB : ENABLE
TELNET : DISABLE
FTP : DISABLE
IPSEC : DISABLE
SNMP : ENABLE
NETWORK SCALE : NORMAL
GIGABIT NETWORK : DISABLE
HUB LINK SETTING : AUTO NEGOTIATE
FACTORY DEFAULTS
USB SETUP
USB : ENABLE
SPEED : 480 Mbps
SOFT RESET : DISABLE
SERIAL NUMBER : ENABLE
OFFLINE RECEIVE : DISABLE
CONNECTED HOST : NORMAL
PRINT SETUP
PERSONALITY : PCL
COPIES : 1
DUPLEX : OFF
MEDIA CHECK : ENABLE
OVERRIDE A4/LT : YES

DE COLOMBIA MINTIC 4/2
Laboratorio de análisis de documentos

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones

Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tiene derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado. Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios

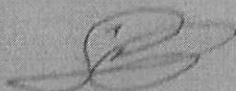
"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente



LUCELIS CABRERA OJEDA.
Coordinador P.Q.R Regional Norte.
Proyecto y gestiona María Juvinao



Servicios Postales Nacionales S.A.
Diagonal 256 N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.s73.com.co

2 DE PEQUEÑAS CAUSAS

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR(A).

NOMBRE

HUGO HERNAN MONTAÑA CHACON

FECHA

DD MM AAAA

DIRECCION

Local 2 COMPLEJO RESIDENCIAL
CAÑAYERA
SANTA MARIA

No. De Radicación del Proceso

2018-381

Naturaleza del Proceso

EXEQUIVA DE
MINIMA CANTIDAD

Fecha Providencia

DD MM AAAA

DEMANDANTE

MAIAL FERNANDO RUIZ NAVEAER

DEMANDADO

HUGO HERNAN MONTAÑA CHACON

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 _____ 10 _____

30 _____ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

No. De Cédula de Ciudadanía

92.392.417 de Bogotá

Nota: () se refiere a que el usuario tiene los espacios en blanco de este formato, () se requiere la FIRMA DEL EMPLEADO

Escaneado con CamScanner